Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20260200076281**
Fecha: **24-04-2026**

Bogotá,

Señores:
ESRI COLOMBIA SAS
Señor:
MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA **CTO No. 152 DE 2026**
Representante legal (S)
Calle 90 No. 13-40 piso 5
Tel: (601) 650 15 50 – 635 72 60 – 638 72 72
representantelegal@esri.co
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta presentada para el proceso de mínima cuantía dentro de la Invitación Publica No. 04 de 2026, que tiene por objeto*: **"RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE DOS (2) LICENCIAS DE ARCGIS ONLINE PROFESIONAL PLUS, CON SU CORRESPONDIENTE SOPORTE TÉCNICO DE PLATAFORMA DE GEOREFERENCIACIÓN ARCGIS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-CRA"***, ha sido aceptada; por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la firma **ESRI COLOMBIA SAS,** identificada con Nit. 830.122.983-1, representada legalmente por el señor **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá D.C., por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública No. 04 de 2026.

2. El valor del contrato es el ofertado por **ESRI COLOMBIA SAS**, el cual, corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($25.571.200)**, incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos **a que hubiere lugar**, con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2026.

El valor del contrato se encuentra exento de IVA, en atención a lo señalado en el numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, que modificó el artículo 476 del Estatuto Tributario.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE DOS 2 LICENCIAS DE ARCGIS ONLINE PROFESIONAL PLUS, CON SU CORRESPONDIENTE SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE GEOREFERENCIACIÓN ARCGIS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA.	1,00	UN	26.850.000,00	25.571.200,00	26.850.000,00	25.571.200,00

El pago del contrato se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 4.5 de la Invitación Pública No. 04 de 2026.

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los estudios previos, la invitación publica No. 04 de 2026, la aceptación de la oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por un (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. Se deberán otorgar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad y mal funcionamiento de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	10% del valor del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Este amparo cubrirá a LA COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Calle 90 No. 13-40 piso 5 de Bogotá D.C., en la dirección electrónica: representantelegal@esri.co y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el Profesional Especializado Grado 22 de la Oficina Asesora de Planeación y TIC, o la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II; con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; el veinticuatro (24) de abril de 2026.

Publíquese y cúmplase,

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabian Marin Arias